LIGA CULTURAL DE FUTBOL
COPA "EMANUEL LEGUIZAMÓN DE LA FUENTE"

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA Nº 34

28/10/2026

TIPO DE INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORIA	PARTIDOS DE SUSPENSIÓN	ARTÍCULO RTP
Jugador	CAMPO, JUAN MANUEL (5234291)	DEP. TELÉN	PRIMERA	1 Partido	287 inc. 5)
Jugador	SOSA, JUAN TOBIAS (5214174)	COCHICÓ	PRIMERA	2 Partidos	201 b) 4
Jugador	RERTCHER, AGUSTIN BENEDICTO (7953696)	DEP. WINIFREDA	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	SOSA, LAUTARO SAMUEL (5401231)	GUARDIA DEL MONTE	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	BENITEZ SURAY, EZEQUIEL (5211079)	MATADERO POR LA LEALTAD	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	VASSALLO, LUCAS (6167832)	DEP. URIBURU	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	SEPULVEDA, LUCIANO ANDRES (6023394)	DEP. ANGUILENSE	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	CAMPODONICO, JEREMIAS (8701951)	VILLA GERMINAL	PRIMERA	3 Partidos	186 y 205 b)
Jugador	BULDIN, RAMON GABRIEL (5229829)	CENTRO OESTE	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Cuerpo Técnico	RODRIGUEZ VIDELA, RODOLFO SANTIAGO	VILLA GERMINAL	PRIMERA	1 Partido	186 Y 260
Cuerpo Técnico	PINOCHET, SANDRO (8996341)	SANTA MARÍA	PRIMERA	1 Partido	287 inc. 6)
Jugador	GIMENEZ, LEONARDO MARTIN (5377088)	EL ELYON	PRIMERA	2 Partidos	204
Jugador	GAITAN, JEREMIAS ANDRES (7931654)	EL ELYON	PRIMERA	2 Partidos	201 b) 1
Jugador	CUEVAS, SAMUEL ELIAS (8000092)	DEP. TELÉN	JUVENILES	2 Partidos	201 b) 4
Jugador	MENDIARA TELLO, MARTINIANO (7168944)	DEP. TELÉN	JUVENILES	3 Partidos	200 a) 1
Jugador	SEJAS, SANTIAGO ARIEL (7164601)	COCHICÓ	JUVENILES	3 Partidos	200 a) 1

Jugador	MORALES, MARIANO NICOLAS (8057016)	COCHICÓ	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	FREDES, YUTHIEL (7110802)	DEP. PENALES	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	PEREZ, JEREMIAS URIEL (6284844)	DEP. URIBURU	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	DI PRIETO HEREDIA, SABINO (5060134)	ALL BOYS	CUARTA	1 Partido	207 m)
Jugador	TORTONE, IGNACIO (5223347)	ESTUDIANTES	CUARTA	1 Partido	154
Jugador	RIVERO, SANTINO (8953661)	DEP. PENALES	SEPTIMA	1 Partido	207 m)
Jugador	TOMASO, MAXIMILIANO ALEJANDRO (8009419)	GUARDIA DEL MONTE	PRIMERA	1 Partido	208

EXPTE. N.º 79.- PARTIDO DEP. URIBURU – DEP. MAC ALLISTER. DIVISIONES PRIMERA Y JUVENILES. 18/10/2026 – CONTINUACIÓN-.

VISTO:Los informes arbitrales correspondientes a los encuentros de Primera División y Juveniles; y

CONSIDERANDO: Que el árbitro principal informó la suspensión de los encuentros debido a que el Club Dep. Uriburu no presentó el equipo ni la documentación correspondiente en ambas categorías.

Que el Club Deportivo Uriburu, debidamente emplazado, no presentó descargo dentro del plazo concedido, habiendo dejado decaer su derecho a ejercer la defensa en esta instancia, conforme al artículo 7 del RTP;

Que, por todo lo expuesto, corresponde tener por acreditada la infracción y aplicar las consecuencias reglamentarias correspondientes;

Por ello, este Tribunal

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por perdido los partidos al Club Deportivo Uriburu, en las Categorías Primera y Juveniles, registrándose el siguiente resultado: Club Dep. Uriburu 0 – Dep. Mac Allister 1, conforme los artículos 106 incs. k), 109 y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Artículo 2.- Aplicar al Club Dep. Uriburu una multa equivalente al valor de doscientas veinticinco (225) entradas para la categoría Primera y de cincuenta y ocho (58) entradas para la categoría Juveniles, conforme a los artículos 109 incisos b) y d), 32 y 33 del RTP.

Artículo 3.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 80.- PARTIDO D.F. SARMIENTO – A. SANTA ROSA. DIVISIÓN QUINTA. 17/10/2026 -CONTINUACIÓN-.

VISTO: El informe arbitral ; y

CONSIDERANDO: Que de dicho informe surge que el Club D. F. Sarmiento no presentó la documentación exigida en dicha categoría, motivando la suspensión del encuentro.

Que el propio Club, en oportunidad de presentar su descargo, asume y reconoce lo informado por el árbitro principal del encuentro, al manifestar que "... *Los chicos concurrieron y estaban registrados en el comet. Pero no estaban los dni…*";

Que, por todo lo expuesto, corresponde tener por acreditada la infracción y aplicar las consecuencias reglamentarias correspondientes;

Por ello, este Tribunal

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por perdido el partido al Club D. F. Sarmiento, en la Categoría Quinta, registrándose el siguiente resultado: Club D. F. Sarmiento 0 – A. Santa Rosa 1, conforme los artículos 106 k) y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Artículo 2.- Aplicar al Club D.F. Sarmiento multa equivalente al valor de cincuenta y ocho (58) entradas, conforme al artículo 109 inciso e) del RTP.
Artículo 3.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 81. DEP. MAC ALLISTER - SARMIENTO. DIVISIONES QUINTA Y SEXTA. 24/10/2026

En vistas de los informes arbitrales, de los que surge que "*EL PARTIDO SE SUSPENDIO POR EL MOTIVO DE QUE EL EQUIPO VISITANTE (SARMIENTO) NO SE PRESENTO A JUGAR*" y "*El encuentro no se ha disputado debido a que el equipo visitante Club Sarmiento no ha podido presentar los jugadores suficientes y correspondientes"*, respectivamente, y a efectos de que ejerza su derecho de defensa, se solicita al Club D. F. Sarmiento que presente el descargo correspondiente, en el plazo de cinco (5) días corridos, en los términos del Art. 7 del RTP.